

BASES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO DEL CARTEL DE FERIA DE ALBACETE 2026

El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de la Feria de Albacete del año 2026.

BASE 1

La convocatoria está abierta a todos/as los/as autores/as nacionales y extranjeros/as así como a los/las profesionales en representación de un ente empresarial del sector, o una unión temporal de empresas.

BASE 2

Cada autor/a podrá presentar como máximo una obra de técnica libre. Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en la obra presentada, así como la renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

En caso de que se utilicen recursos externos o se recurra al uso de inteligencia artificial generativa durante el proceso de diseño, ello será expresamente indicado. Dichos recursos serán debidamente identificados y detallados, sin que su utilización constituya, en ningún caso, motivo de exclusión.

Los participantes deben adjuntar un documento en PDF a modo de guía del proceso y métodos utilizados en la creación del cartel. Dicho documento será impreso e incluido dentro de un sobre cerrado sin contener ningún dato personal, el cual se adherirá en la parte posterior del cartel.

BASE 3

Los trabajos presentados deberán reflejar inexcusablemente los valores que se expresan para la Feria de Albacete, centrados en la participación, la fiesta, la tradición y la proyección exterior de la ciudad. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción de las fiestas anunciadas como de la propia ciudad de Albacete.

BASE 4

La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, el/la autor/a deberá tener en cuenta que la reproducción del cartel se hará en

cuatricromía, por lo que quedan excluidas las tintas especiales de color oro, plata y fluorescentes y/o tintas Pantones.

BASE 5

El formato del cartel será vertical y de tamaño 70 cm x 100 cm, y deberá contener una adaptación a formato horizontal para los soportes gráficos que contengan esta disposición (200 x 80 cm).

- La realización de los trabajos deberá acogerse a las siguientes características técnicas:

- Se presentarán montados a sangre sobre un cartón pluma de 5 mm de espesor, sin cristal protector ni marco.

- En la parte trasera del cartón pluma, deberá ir pegada la versión horizontal del cartel, impresa en papel formato A4.

- En caso de realizar la obra con sistemas informáticos aportarán, además de la reproducción a color que reúna los requisitos señalados, un pendrive con lo siguiente:

- Archivos originales finales en formato Vectorial o Rasterizado (para formato Cartel y formato horizontal)
 - **Resolución:** 300 ppp (para imagen rasterizada)
 - **Tamaños:** Vertical 70 x 100 cm / Horizontal 200 x 80 cm (Ancho x Alto)
 - **Modos de color:** Versión en RGB y en CMYK
 - **Formatos Permitidos:** PDF, EPS, SVG, AI, PSD, PSB o TIFF (sin compresión)
- Ficha Técnica de procedimientos empleados y/o anotaciones
- Fuentes tipográficas empleadas en el diseño

BASE 6

La elección del cartel se realizará por un jurado con la siguiente composición:

- Dos representantes de la Asociación de Diseñadores Profesionales de Albacete
- Un representante de la Escuela de Arte de Albacete
- Un representante de la FAVA
- Un representante de la Asociación de Fotografía

- Un representante de la Asociación de Prensa de Albacete
- Dos representantes técnicos municipales, del Servicio de Cultura y Festejos y de la Universidad Popular.
- Tres artistas de reconocido prestigio del ámbito del diseño y/o de las artes plásticas.

El/la Secretario/a: Jefa del Servicio de Cultura y Festejos, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

El Presidente del jurado será designado por el Servicio de Cultura y Festejos.

Cada uno de estos representantes contará con un voto para la elección del cartel.

El jurado procederá a la selección de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) carteles, a continuación, se abrirá un periodo de participación ciudadana, con una duración mínima de tres días, durante el cual se podrá votar de forma individual a través de los medios habilitados al efecto. El cartel que obtenga el mayor número de votos será declarado ganador del primer premio, y así sucesivamente hasta completar el máximo de cinco premios, en su caso.

En caso de empate en la votación popular, la decisión final corresponderá al jurado.

Si, en el momento de la entrega de premios, alguno de los ganadores no cumple con los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se nombrará nuevo ganador al siguiente cartel con mayor número de votos, y así sucesivamente.

El jurado podrá proponer declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable. En tal caso, el Ayuntamiento resolverá en consecuencia. El jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación, y personalmente al ganador del concurso. El jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en esta convocatoria que pudieran surgir en el transcurso del concurso. El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea otorgado por Resolución de la concejala delegada de Cultura y Festejos.

Tanto el periodo de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán a través de los medios necesarios para un adecuado conocimiento por parte de la ciudadanía.

Así mismo el jurado seleccionará, entre los carteles presentados, los que

deban formar parte de una exposición pública, junto con el cartel premiado, que se llevará a cabo en el Museo Municipal, o en cualquier otro lugar que por parte de este Ayuntamiento se estime adecuado.

El fallo del jurado será inapelable.

Una vez emitido el fallo, la concesión de premios será efectuará por el órgano competente de este Ayuntamiento.

BASE 7

Los datos que deberán aparecer en el cartel son los siguientes:

- Feria de Albacete
- Declarada de Interés Turístico Internacional
- Del 7 al 17 de septiembre de 2026
- El escudo oficial de la Ciudad de Albacete (se adjuntan en archivo con estas bases).

BASE 8

El Ayuntamiento de Albacete se reserva la facultad de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

Queda expresamente incluida la emisión on-line de las obras, así como su difusión a través de las redes digitales interactivas. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

BASE 9

Se establece un máximo de cinco premios con los siguientes importes:

- | | |
|------------------|----------|
| - Primer premio | 4.000.-€ |
| - Segundo premio | 600.-€ |
| - Tercer premio | 400.-€ |
| - Cuarto premio | 300.-€ |
| - Quinto premio | 200.-€ |

Importe total de premios 5.500.-€

La aprobación de la presente convocatoria estará sometida a la condición

suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio correspondiente, es decir, 2026.

Al importe citado se le aplicarán las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

El cartel premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Albacete, pudiendo ser reproducido y hacer del mismo el uso promocional que se estime conveniente. El/la ganador/a presentará el cartel en la edición de FITUR 2026.

BASE 10

El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 24 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Los enviados por correos o entregados personalmente se dirigirán al Servicio de Cultura y Festejos (Museo Municipal) situado en la Plaza del Altozano, s/n. Los originales deberán ir acompañados de un sobre cerrado en el que se haga constar los datos personales del/de la autor/a, tales como el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, NIF, email, etc. Los gastos derivados de la presentación o devolución de los carteles correrán a cargo del autor/autora.

En el exterior del sobre figurará el mismo lema que en la parte trasera del cartel, lo que servirá para preservar la identidad del/de la autor/a hasta el fallo.

BASE 11

El Ayuntamiento, pondrá el máximo celo en el cuidado de los carteles recibidos, no obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de los daños que estos pudieran sufrir durante su transporte. El Ayuntamiento no responderá del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a los carteles durante el proceso completo del concurso hasta la devolución en su caso de los mismos.

Los carteles no premiados, serán devueltos a sus autores personalmente en el Negociado de Festejos, en el plazo de un mes desde que haya finalizado la exposición que se realice con el cartel premiado y con los seleccionados.

BASE 12

Quedarán excluidos los carteles que atenten contra valores universales como los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la igualdad de género, la coeducación, el respeto a la libertad de opción afectivo-sexual, la conservación del medio ambiente, la defensa de los animales y la convivencia intercultural.

BASE 13

La participación en este concurso supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.

BASE 14

Las presentes Bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local se publicarán en la página web del Ayuntamiento, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

1. Bases Concurso Carteles Feria 2026

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://albacete.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): AEAA D3NN 9337 Y4VR YVQ9

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Publicado en tablón de anuncios electrónico	Sello electrónico - 10/10/2025 13:34 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE ALBACETE